



DECRETO N° 629 /

CHIGUAYANTE, 28 MAR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°35/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de fecha 24.02.2014; Decreto Alcaldicio N°560 de fecha 20.03.2014 que acepta y adjudica la adquisición Propuesta Pública N°2771-117-LE14 "Servicio de Atención Capacitación Usuarios" a la Empresa Soc. Proyectos y Desarrollo Sur Limitada, R.U.T.N°77.442.150-5 por un monto total de \$8.806.600.- IVA incluido; Boleta de Garantía N°0136674 de Corpbanca, Oficina Concepción, por un monto de \$ 1.330.000.- (un millón trescientos treinta mil pesos) a favor de la Municipalidad de Chiguayante y que cauciona el fiel cumplimiento de oferta de adquisición de servicio de atención de capacitación usuarios del programa Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar; Orden de Compra N°2771-205-SE14 de fecha 21.03.2014; Ord. N°361 de fecha 24.03.2014 de la Directora de Seoplan a Director Jurídico solicitando confección de contrato; Contrato Servicio de Atención Capacitación Usuarios del Programa Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar de fecha 25.03.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Soc. de Proyectos y Desarrollo Sur Limitada; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese el Contrato Servicio de Atención Capacitación Usuarios del Programa Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar de fecha 25.03.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la **Empresa Soc. de Proyectos y Desarrollo Sur Limitada**, R.U.T. N°77.442.150-5, representada legalmente por don Ricardo Hermosilla Quezada, cédula de identidad N°6.591.446-8, ambos con domicilio en calle Janequeo N°557, comuna de Concepción, por un monto de \$8.806.600.- (ocho millones ochocientos seis mil seiscientos pesos) impuestos incluidos.

2° Impútese el monto del contrato antes mencionado, a la cuenta Fondos en Administración N°114.05.01.004.004 denominada "Apoyo Sociolaboral", según se establece en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°35/2013, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
ALEJANDRO YAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 28 MAR 2014...
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... [Signature]